

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 288-2017-CFFIEE. Bellavista, 29 de mayo de 2017.

Visto, el **Proveído N° 1499-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 26 de mayo de 2017, en el adjunta el **OFICIO N° 105-2017SA/FIEE**, del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Secretario Académico de la FIEE, recibido en Mesa de Partes el 26 de mayo de 2017, en el que remite el informe del Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica sobre el pedido del **M.Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMIREZ**, de permiso por el periodo comprendido del 07 al 12 de junio del año en curso.

Visto, el **Oficio N° 007-2017-APCR/FIEE - UNAC**, del Docente M.Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMIREZ, recibido en Mesa de Partes de la FIEE, el 26 de mayo de 2017 y derivado al Consejo de Facultad de la FIEE el 26.05.17, en el que solicita se sirva considerar su licencia del permiso por el periodo comprendido del 07 al 12 de junio del año en curso a CUENTA DE VACACIONES.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el **Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con **Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996** establece en su **Art. 25° Capítulo V** que: "Las licencias por enfermedad grave del cónyuge, padres, hijos y hermanos:...a)...b)...(sic)".

Que, el **Proveído N° 1499-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE, el 26 de mayo de 2017, en el adjunta el **OFICIO N° 105-2017SA/FIEE**, del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Secretario Académico de la FIEE, recibido en Mesa de Partes el 26 de mayo de 2017, en el que remite el informe del Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica sobre el pedido del **M.Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMIREZ**, de permiso por el periodo comprendido del 07 al 12 de junio del año en curso.

Que, con **Oficio N° 007-2017-APCR/FIEE - UNAC**, del Docente M.Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMIREZ, recibido en Mesa de Partes de la FIEE, el 26 de mayo de 2017 y derivado al Consejo de Facultad de la FIEE el 26.05.17, en el que solicita se sirva considerar su licencia del permiso por el periodo comprendido del 07 al 12 de junio del año en curso a CUENTA DE VACACIONES.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 29 de mayo de 2017, teniendo como único punto de agenda: "**Solicitud de Licencia de permiso del M.Sc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez, para ausentarse del 07 al 12 de junio del año en curso**", se acordó: "1.-**OTORGAR**, licencia a cuenta de Vacaciones del periodo fiscal 2017 al docente **M.Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMIREZ**, por seis (06) días del 07 al 12 de junio del año en curso.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, licencia a cuenta de Vacaciones del periodo fiscal 2017 al docente **M.Sc. Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMIREZ**, Categoría Principal, Dedicación Exclusiva 40 Horas, Condición Nombrado, por seis (06) días del 07 al 12 de junio del año en curso.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, VRI, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy
RCF2882017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO